



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Teniente-Alcalde Delegada de Obras.
- Don Pablo Blanco Alcoba.- Arquitecto Técnico Jefe de Sección de Servicios.
- Don José Manuel Vera.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.

SECRETARIA:

- Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes CA, de Por Chiclana Sí Se Puede, y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:30 horas** del día **dieciséis de abril de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación subsanatoria de los licitadores que han presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación sujeta a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lotes números 1, 2 y 5.

Por la Secretaria se da cuenta de las actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato, en especial de la celebrada con fecha 9 de abril de 2018, en la que tras la calificación de la documentación complementaria presentada dentro del plazo concedido para ello por los licitadores que habían presentado la oferta económicamente más ventajosa a los lotes 1, 2 y 5 de este

procedimiento, conforme a lo previsto en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, acordó concederles plazo de tres días hábiles, para la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada que quedó detallada en el acta, con la advertencia de que la falta de subsanación en plazo sería motivo para la no admisión de su oferta, y de que, asimismo, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que han retirado sus ofertas.

- **Lote 1** Mantenimiento, mejoras y reformas de Edificios municipales: Albañilería y Construcciones CEYVE, S.L.
- **Lote 2** Mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado y calefacción: Alternativas Técnicas Sostenibles, S.L.L.
- **Lote 5** Mantenimiento de alarmas y pararrayos: Ingenia Market, S.L.

Lote 1. Obras de Mantenimiento, reformas y mejoras en los colegios públicos y en los edificios municipales:

Con fecha 10 de abril de 2018 se notificó a “Albañilería y Construcciones CEYVE, S.L.” el oportuno requerimiento para la presentación en el indicado plazo de la referida documentación subsanatoria.

Calificada en este acto no público la documentación presentada con esa misma fecha y a los indicados efectos por “Albañilería y Construcciones CEYVE, S.L.”; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

Lote 2. Mantenimiento y reparación de instalaciones aire acondicionado y calefacción:

La Mesa de Contratación en reunión celebrada en acto no público con fecha 9 de abril de 2018, acordó conceder a “Alternativas Técnicas Sostenibles, S.L.L.” plazo de tres días hábiles para la subsanación del defecto observado en la documentación complementaria consistente en la aportación completa de la escritura de constitución de esa Sociedad.

Se da cuenta de error producido en la calificación de la documentación complementaria presentada por esa Sociedad realizada en la citada reunión de la Mesa de Contratación, por cuanto la escritura de Constitución se había aportado completa, constando además en Dependencias Municipales el bastanteo de la misma realizado con fecha 28 de junio de 2013.

Subsanado en este acto el error material producido en la calificación de la documentación presentada por “Alternativas Técnicas Sostenibles, S.L.L.”; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Lote 5. Mantenimiento y reparación instalaciones de alarmas de intrusión y pararrayos:

Con fecha 10 de abril de 2018 se notificó a “Ingenia Market, S.L.” el oportuno requerimiento para la presentación en el indicado plazo de la referida documentación subsanatoria.

Calificada en este acto no público la documentación presentada con fecha 12 de abril de 2018 a los indicados efectos por “Ingenia Market, S.L.”; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

LOTE N.º 3. Mantenimiento y reparación de instalaciones de ascensores y montacargas.

Antes de dar por finalizado este punto, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se dio cuenta de error material detectado en el acta de la reunión de 14 de marzo de 2018 en relación con la puntuación otorgada en la misma a la oferta presentada por Schindler, S.A. en el concepto de número de horas de trabajo de oficial instalador ascensorista.

En la citada reunión, para la valoración del citado aspecto de la proposición de Schindler, S.A. se consideraron 5 horas de trabajo de oficial instalador ascensorista; no obstante, según se desprende de la lectura de la proposición presentada por esta empresa, el total de las horas ofertadas en tal concepto asciende a 125 horas anuales (5 horas anuales/ascensor x 25 ascensores = 125 horas/año), realizadas las operaciones matemáticas previstas en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en este lote, una vez corregido el referido error, resultan las siguientes puntuaciones para los licitadores admitidos:

LICITADORES	Oferta Económica		N.º de horas Trabajo oficial		N.º Ascensores motorizados		TOTAL PUNTOS SOBRE C
	Importe	Puntos	Horas	Puntos	Uds.	Puntos	
Duplex Elevación, S.L.	28.931,10	20,00	60	9,20	25	19,20	48,40
Thyssenkrupp Elevadores, S.L.	84.460,07	6,85	130	20,00	13	10,00	36,85
Schindler, S.A.	77.799,32	7,43	125	19,23	26	20,00	46,66
General Elevadores XXI, S.L.	29.536,10	19,60	100	15,38	26	20,00	54,98

Conocidos los referidos antecedentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

Tener por corregido el error material detectado en el acta de la reunión de 14 de marzo de 2018 en relación con la puntuación otorgada en la misma a la oferta presentada por Schindler, S.A. en el concepto de número de horas de trabajo de oficial instalador ascensorista, resultando las siguientes puntuaciones en cada uno de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones, por orden decreciente:

LICITADORES	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
Thyssenkrupp Elevadores, S.L.	40,00	36,85	76,85
Schindler, S.A.	20,00	46,66	66,66
General Elevadores XXI, S.L.	6,00	54,98	60,98
Duplex Elevación, S.L.	7,00	48,40	55,40

La corrección de este error no afecta a la propuesta de adjudicación de este lote aprobada por la Mesa de Contratación en su reunión de 9 de abril de 2018, por cuanto continúa siendo la oferta más ventajosa económicamente la presentada a este Lote por Thyssenkrupp Elevadores, S.L.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación subsanatoria (lotes números 1, 2 y 5) y se aprobarán las propuestas que correspondan, que se elevarán al órgano de contratación.

Una vez concluida la calificación por la Mesa de Contratación de la documentación complementaria, se da inicio al acto público al que se incorpora Don [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], en representación de Innovia Coptalia, S.A.U.

En este acto público la Secretaria de la Mesa da cuenta de los acuerdos adoptados en el punto anterior.

Lote 1. Obras de Mantenimiento, reformas y mejoras en los colegios públicos y en los edificios municipales:

Resultando que la documentación presentada por “Albañilería y Construcciones Ceyve, S.L.”, se ajusta a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicada en el BOP número 123, de 30 de junio de 2017, la siguiente PROPUESTA:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

1º.- Adjudicar a “Albañilería y Construcciones CEYVE, S.L.” el servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, **Lote 1. Obras de Mantenimiento, reformas y mejoras en los colegios públicos y en los edificios municipales**, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2017 y conforme a su propuesta contenida en los sobres “B” y “C” de su oferta, en las siguientes condiciones económicas:

Oferta económica por dos años de contrato:

- Importe del servicio: 404.600,00 Euros
- Importe IVA del servicio: 84.966,00 Euros
- Importe total del servicio: 489.566,00 Euros

Maquinaria o medios auxiliares adicionales por cada año de contrato:

- Aporta 1 furgoneta tipo comercial para transporte de pequeñas herramientas, con volumen de carga de $> 3\text{m}^3$ a disposición permanente del servicio.

2º.- Notificar la presente resolución a los licitadores, comunicando al adjudicatario que deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el oportuno requerimiento una vez transcurra el plazo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

Lote 2. Mantenimiento y reparación de instalaciones aire acondicionado y calefacción:

Resultando que la documentación presentada por “Alternativas Técnicas Sostenibles, S.L.L.”, se ajusta a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de la delegación en virtud

de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicada en el BOP número 123, de 30 de junio de 2017, la siguiente PROPUESTA:

1º.- Adjudicar a “Alternativas Técnicas Sostenibles, S.L.L.” el servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 2. Mantenimiento y reparación de instalaciones aire acondicionado y calefacción, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2017 y conforme a su propuesta contenida en los sobres “B” y “C” de su oferta, en las siguientes condiciones económicas:

Oferta económica por dos años de contrato:

- Importe del servicio: 55.855,03 Euros
- Importe IVA del servicio: 11.729,55 Euros
- Importe total del servicio: 67.584,58 Euros

Prestaciones adicionales por cada año de contrato:

- Aportación de 187 horas de trabajo de oficial instalador de aire acondicionado sin coste para la Administración, según cláusula 14.

2º.- Notificar la presente resolución a los licitadores, comunicando al adjudicatario que deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el oportuno requerimiento una vez transcurra el plazo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

Lote 5. Mantenimiento y reparación instalaciones de alarmas de intrusión y pararrayos:

Resultando que la documentación presentada por “Ingenia Market, S.L.”, se ajusta a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicada en el BOP número 123, de 30 de junio de 2017, la siguiente PROPUESTA:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

1º.- Adjudicar a “Ingenia Market, S.L.” el servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, **Lote 5. Mantenimiento y reparación instalaciones de alarmas de intrusión y pararrayos**, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2017 y conforme a su propuesta contenida en los sobres “B” y “C” de su oferta, en las siguientes condiciones económicas:

Oferta económica por dos años de contrato:

- Importe del servicio: 24.000,00 Euros
- Importe IVA del servicio: 5.040,00 Euros
- Importe total del servicio: 29.040,00 Euros

Prestaciones adicionales por cada año de contrato:

- Aportación de 21 horas de trabajo de oficial instalador especialistas sin coste para la Administración, según cláusula 14.
- Unidad de suministro e instalación de central receptora, incluido módulo GSM y cuota de tarjeta SIM del mismo para 10 zonas, según cláusula 14. Lote 5: 17 unidades.

2º.- Notificar la presente resolución a los licitadores, comunicando al adjudicatario que deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el oportuno requerimiento una vez transcurra el plazo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 10:00 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández